

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **15 de mayo de 2023**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los *Requerimientos Conjuntos de Subsanción*, emitidos por el **Grupo de Desarrollo Rural Corredor de la Plata (SE04)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022):

- 1. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de empresas destinadas a la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.**
- 2. Creación, diversificación y mejora de competitividad de entidades que presten servicios a la economía y a la población rural en sectores distintos del agrario y/o alimentario.**
- 3. Conservación, modernización y adaptación de las zonas rurales: servicios e infraestructuras para la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del medio rural y la recuperación, valorización, promoción y gestión sostenible del patrimonio comarcal.**

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	15/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9J5LK2XC7UMRRA7RPT56MXG49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	